

**ORIGINAL**

**Licenciado**

**Armando Fuentes Rodríguez**

**Administrador General**

Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)

E. S. D.


*Asunto: Consulta Pública No. 012-10 Elec, sobre el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional 2019-2033*

Respetado Licenciado Fuentes:

En atención a lo indicado en la Resolución AN No. 15903-Elec del 27 de diciembre de 2019, en la que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) aprueba la celebración de la Consulta Pública No.012-19, que considera la propuesta del Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional correspondiente al año 2019 – 2033 (PESIN 2019), presentada por la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), adjunto encontrará los comentarios del agente Pedregal Power Company, S. de R.L. (Pedregal) para la consideración de la Autoridad Reguladora.

Reciba un saludo cordial.

Atentamente,

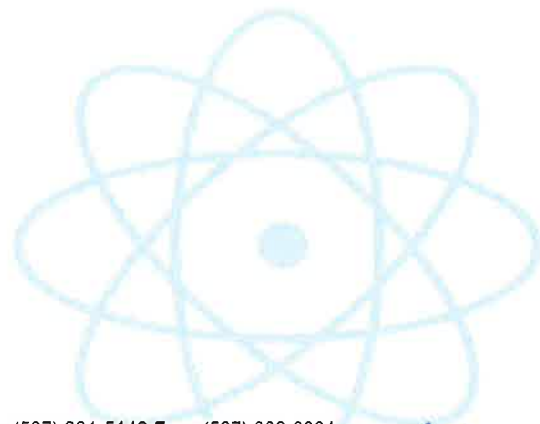


**Jamilette Guerrero**

Gerente General

Pedregal Power Company S. de R.L.

jamilette.guerrero@pedregalpower.com



*Handwritten signature and date: Newy 3/2/2020 3:12 pm*



## COMENTARIOS AL PESIN 2019 - 2033

### TOMO II – PLAN INDICATIVO DE GENERACIÓN

1. En el Escenario Alternativo I, que cuenta con mayor participación renovable, ETESA señala lo siguiente:

*“Cabe destacar que para garantizar el suministro confiable de la demanda de energía se tendría la necesidad de contar con plantas de respaldo.*

*Esto se debe a que estas tecnologías se caracterizan por ser variables y fuertemente dependiente de las condiciones climáticas diarias, por esto no pueden proveer electricidad de manera continua, por lo que requiere el complemento de otras tecnologías que permitan una rápida respuesta ante contingencias, y compensar las oscilaciones poco predecibles de la generación renovable no convencional.” (El subrayado es nuestro)*

En adición, en la tabla 7.6: “Plan de expansión del escenario Alternativo I”, sólo se muestra el retiro de 100 MW, en tres (3) unidades a base de Diesel para el año 2019, quedando así el resto del plantel termoeléctrico a base de Carbón, Diesel y Bunker C “disponible” para el resto del horizonte de planificación.

Al respecto, deseamos informar a ETESA que el plantel termoeléctrico actual a base de Carbón, Diesel y Bunker C, culmina su periodo de contratación entre los años 2020 y 2021; y es evidente que toda la capacidad que hoy está disponible, en el corto plazo no contará con un sustento financiero que permita estar disponible. Así pues, tenemos que es posible que se dé una reducción en la capacidad de respaldo y firmeza del sistema, ante la pérdida de capacidad instalada térmica de Carbón, Bunker C y Diesel, ante la incertidumbre actual que se tiene en el sector eléctrico y falta de contratación a dicho plantel.

Por lo anterior, no retirar unidades de respaldo térmicas convencionales introduce una distorsión en la planificación, máxime si el escenario analizado incluye mayor participación renovable no convencional.

2. En el Escenario Alternativo II, que modela el retiro de 1,012 MW de unidades térmicas a partir del año 2023, se observa en la tabla 7.10: “Plan de expansión del Escenario Alternativo II” la inclusión del proyecto “Telfers” de 670 MW a partir del año 2023. Al respecto, quisiéramos consultar a ETESA si ha realizado un análisis de sensibilidad al Escenario Alternativo II, considerando un retraso en el proyecto “Telfers”, manteniendo el retiro de las unidades térmicas de Carbón, Diesel y Bunker en las fechas señaladas en la tabla 7.10. Agradecemos señalar sobre este escenario de sensibilidad sobre el Escenario Alternativo II lo siguiente:
  - a. Costos Operativos del Sistema.
  - b. Costo de Déficit (si existe).
  - c. Intercambios con Centro América (tanto importación como exportación).
  - d. De existir déficit, plan de contingencia que se podría adoptar ante esta eventualidad.
3. Es de observar que se realizaron análisis de sensibilidad únicamente al Caso de Referencia y que en la Sensibilidad “H” se asume que no ingresan los proyectos de GNL. No obstante, se mantiene el plantel de generación térmico de Carbón, Diesel y Bunker, quienes según el gráfico 7.53: “Participación de



generación de la sensibilidad H” muestran aportes en el suministro de energía durante el periodo de estudio.

Lo anterior, es un indicador de que el plantel existente debería mantenerse en el sistema ante posibles retrasos en la entrada de los proyectos de GNL (como queda en evidencia según la tabla 7.43: “Proyectos de generación con retrasos en sus fechas de operación”) y debido al ingreso de mayor generación renovable no convencional. Sin embargo, como ya se ha expuesto, el plantel térmico culmina su periodo de contratación en el corto plazo, por lo que se darán retiros de unidades térmicas “tradicionales” en el corto y mediano plazo, si estas no consiguen un sustento financiero para sustentar su disponibilidad.

De presentarse el escenario descrito, y con base a los resultados de la Sensibilidad “H” pareciera indicar que puede darse una situación de dependencia energética de Centro América (importaciones) o en el peor de los casos existir déficit en la atención de la demanda del sistema en el corto plazo, ya que la participación Térmica a base de Carbón, Bunker y Diesel que informa la gráfica 7.53 no se tendría disponible.

### **TOMO III – PLAN DE EXPANSIÓN DE TRANSMISIÓN**

1. Notamos que el proyecto “Telfers – Sabanitas 230 kV”, según el Capítulo 10 “Plan de Expansión de Largo Plazo” se cataloga parte del Sistema Principal de Transmisión, basados en el siguiente criterio:

*“Tal como se establece en el Artículo 173 del Reglamento de Transmisión, esta línea se justifica como parte del Sistema Principal de Transmisión, en función al uso de dicho equipamiento en la red de transmisión, además de que existirían dos agentes conectados a través de la misma.” (subrayado es nuestro).*

Sin embargo, en el Capítulo 16 “Plan de ampliaciones de conexión”, punto No. 6 “Adquisiciones”, ETESA muestra la adquisición de 1 nave de la S/E Pacora en 230 kV, como parte del sistema de conexión. Por lo anterior, y siendo cónsono con el criterio de ETESA para catalogar un proyecto como parte del Sistema Principal de Transmisión, solicitamos que la adquisición de la S/E Pacora sea considerada parte del Sistema Principal, en concordancia con lo normado en el Artículo 173 del Reglamento de Transmisión, debido al uso compartido que en la actualidad tiene la subestación, y conforme a lo descrito por ETESA que aplica para el proyecto “Telfers – Sabanita 230 kV”, basado en el principio básico de trato no discriminatorio que debe regir en el Mercado Eléctrico Nacional.